MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2490 /

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 697, de fecha 24.07.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°281 de fecha 03.08.2017 de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**RIVERA MENDEZ DIGNA DEL CARMEN**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$24.797.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	POR TENER SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B, VIGENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencia ($ 24.797).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR M-Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xda
- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dpto. Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1349431